



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17039507

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: la solicitud del señor Teniente General en situación de retiro Fernán Darío Amado Bernadou para que se deje sin efecto el Tribunal de Honor Eventual conformado a su requerimiento por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 2017 (número interno 94.377), en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 94.671) de 25 de junio de 2018.-----

RESULTANDO: que el mencionado Oficial General expresó en su nota de fecha 30 de agosto de 2019, que habría cesado la causa que motivó la solicitud de actuación del referido Tribunal.-----

CONSIDERANDO: que ante el requerimiento expreso del militar ofendido, la conformidad del Tribunal interviniente y la inexistencia de objeciones jurídicas para acceder a la solicitado, corresponde clausurar las actuaciones del Tribunal de Honor Eventual conformado oportunamente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

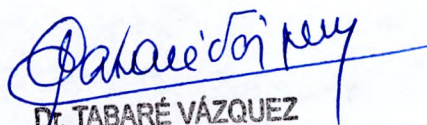
1ro.- Clausurar el Tribunal de Honor Eventual conformado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 2017 (número interno 94.377), en la redacción dada por la

Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 94.671) de 25 de junio de 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al señor Teniente General en situación de retiro Fernán Darío Amado Bernadou. Oportunamente, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
CG/CR